**PROCEDIMIENTO DE REGISTRO DE PRECIOS**

1. **Objetivo**

El presente documento tiene como objetivo normar el procedimiento a seguir para elaborar el Registro de Precios.

1. **Alcance**

Este documento es aplicable en caso de que exista un cambio de precio o de modelo de fábrica de un vehículo. Incluye una descripción de las actividades a realizarse desde la elaboración del Costeo hasta la notificación de cambios de precios a Vicepresidencia y Gerentes.

1. **Actividades**

**3.1 Elaboración de Costeo**

Una vez que el Analista Comercial recibe la estructura de precios de Japón denominada CAL, efectúa la revisión del CIF Iquique. A partir de esta revisión, elabora el Costeo en formato en coordinación con Vicepresidencia, dicho formato incluye:

* ICE
* IVA
* GAC
* Flete Interno
* IVA aduana
* Placas
* SOAT por tipo de vehículo

El Analista Comercial debe enviar el Costeo a Presidencia para su aprobación.

**3.2 Elaboración de las Especificaciones Técnicas**

Una vez Vicepresidencia aprobó el Costeo, el Analista Comercial procede a cargar los precios en el Sistema. Dichos precios deberán ser cargados por máster.

**3.3 Revisión de Precios del Stock**

El Analista Comercial debe hacer una revisión de los precios de las unidades que se encuentran en stock mensualmente. En caso de que existan muchas unidades en stock, el Analista Comercial en, coordinación con Vicepresidencia, determinan los descuentos respectivos. Posteriormente, el Analista Comercial procede a actualizar el Sistema con los descuentos determinados.

El Sistema generará una alerta a los Gerentes de Ventas notificando los cambios realizados en los precios.